

RESOLUCION N° 21

VISTOS:

La solicitud presentada por don Carlos Court Astaburuaga en la que pide se autorice la existencia y se aprueben los estatutos de " Financiera Papeles y Cartones S.A. " y lo dispuesto en los artículos 427 y 433 del Código de Comercio; en el decreto reglamentario N° 4.705, de 1946, y en el artículo 18 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975.

RESUELVO:

1° Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima financiera denominada " Financiera Papeles y Cartones S.A. ", con domicilio en Santiago, que constan de la escritura de 5 de Febrero de 1976, otorgada en la Notaría de don Rafael Zaldívar Díaz.

2° El capital social deberá quedar totalmente pagado en dinero efectivo, con el 50% antes de que se le conceda la autorización para funcionar y, en todo caso, dentro del plazo de treinta días desde la fecha de la resolución de este Organismo que autorizó su existencia; y con el saldo dentro de un año, contado desde la fecha en que se la haya facultado para entrar en funciones.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Obténgase la visación de la presente Resolución por el Ministro de Hacienda.

Santiago, 00415 22.3.76



[Handwritten signature]

MIGUEL IBÁÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS

[Handwritten marks]